

ORD. N°: 1369

ANT.: Solicitud de Información MU236T0002391-
Ley 20.285.

Decreto N° 5372 del 06/12/2017, Delega firma
en los documentos emitidos por la Ley 20.285,
a Encargada de Transparencia.

MAT.: Responde a solicitud de acceso a la
información.

PUERTO VARAS, **05 OCT 2022**

DE : SRA. ANGELA MALDONADO MANSILLA
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

A : SR. PATRICIO ELÍAS SARQUIS

Junto con saludarle, comunico a usted que con fecha **24/08/2022**, hemos recepcionado su Solicitud de información N°MU236T0002391, cuyo tenor literal es el siguiente: "**Solicito se me entregue, en forma íntegra: 1) Copia de todo antecedente de hecho que ha servido de fundamento o motivación, para que, el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Puerto Varas, haya dictado el 8 de agosto del 2022 el Ord. N°192 el 10 de agosto del 2022 y el 11 de agosto del 2022 el Ord. 192 ambos dirigidos a Breit Dos Limitada y los correos electrónicos en los días 11, 12, 18, 19 y 22 todos de agosto del 2022, dirigidos a este solicitante, Patricio Elías Sarquis (pelias@elias.cl) en su representación de Breit Dos Limitada. 2) Copia de todo documento, informe, resumen, presentación y/o ensayo que acredite realización y material objeto de la presentación o estudio, respecto de toda capacitación, charla, clase o curso que haya tenido mientras haya estado en posesión del cargo, el Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas, el Director de Obras de la misma comuna y/o los fiscalizadores de esa DOM, respecto de los derechos y garantías constitucionales que reconocen la Constitución de la República vigente, la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado y/o respecto a la ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, desde el 1 de enero del 2010 hasta el día anterior a la fecha de entrega de una completa respuesta a esta solicitud. 3) Nombre completo, RUT, cargo, funciones y copia del acto o contrato en virtud del cual prestan servicios todos y cada uno de los funcionarios municipales que junto al Sr Collazos Romero el día 23 de agosto del 2022, concurrieron alrededor de las 9:30 horas al Loteo Las Tranqueras, ubicado en el Fundo La Cumbre, Rol de avalúo fiscal N°1442-3, en la comuna de Puerto Varas; y, el listado con el nombre completo, fecha de visita y obra que fue fiscalizada dentro del Loteo Las Tranqueras, desde el 2 de enero del 2016 y el día anterior a la entrega de respuesta íntegra al presente requerimiento. 4) Copia de todos los correos electrónicos, cartas, memorándum, oficios, mensajes de texto, mensajes por Whatsapp, Telegram y/o Signal y/o cualquier otra especie de comunicación física o digital, correspondiente al ejercicio de su cargo público y en cumplimiento de sus funciones públicas, que haya sido enviado o recibido por: i) el Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas; ii) el Director de Obras Municipales de dicha comuna; iii) el funcionario público de esa repartición Sr Máximo Collazo Romero; iv) el asesor jurídico de la misma entidad pública, Sr José Tomás de la Cerda Lavín; y, v) de todos los demás funcionarios públicos que concurrieron alrededor de las 9:30 horas del día 23 de agosto del 2022 al Loteo Las Tranqueras, en la comuna de Puerto Varas. Todo lo anterior, considerando el período que va desde el día 1 de octubre del 2021 hasta el día anterior a la entrega de una respuesta completa a esta petición, en todo cuanto diga relación directa o indirecta con la fiscalización del correcto y oportuno cumplimiento fuera del radio urbano de la comuna de Puerto Varas, de lo dispuesto en los artículos 55 y/o 116 ambos de la ley General de Urbanismo y Construcciones, de los artículos 2.1.19 y/o 5.1.1. ambos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y/o de las disposiciones del DL 3516 de 1980 sobre División de Predios Rústicos.**"

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", informamos a usted lo siguiente:

- 1) **Copia de todo antecedente de hecho que ha servido de fundamento o motivación, para que, el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Puerto Varas, haya dictado el 8 de agosto del 2022 el Ord. N°192 el 10 de agosto del 2022 y el 11 de agosto del 2022 el Ord. 192 ambos dirigidos a Breit Dos Limitada y los correos electrónicos en los días 11, 12, 18, 19 y 22 todos de agosto del 2022, dirigidos a este solicitante, Patricio Elías Sarquis (pelias@elias.cl) en su representación de Breit Dos Limitada.**
 - i) Información obtenida del sitio web www.condominiolastranqueras.cl.
 - ii) Documento Reglamento General Loteo Las Tranqueras de Puerto Varas, inscrito a fojas 329; N° 215 en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas del año 2017, y obtenido del sitio web de www.condominiolastranqueras.cl.
- 2) **Copia de todo documento, informe, resumen, presentación y/o ensayo que acredite realización y material objeto de la presentación o estudio, respecto de toda capacitación, charla, clase o curso que haya tenido mientras haya estado en posesión del cargo, el Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas, el Director de Obras de la misma comuna y/o los fiscalizadores de esa DOM, respecto de los derechos y garantías constitucionales que reconocen la Constitución de la República vigente, la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado y/o respecto a la ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, desde el 1 de enero del 2010 hasta el día anterior a la fecha de entrega de una completa respuesta a esta solicitud.**

No existe la información solicitada en las carpetas u hoja de vida de los funcionarios.
- 3) **Nombre completo, RUT, cargo, funciones y copia del acto o contrato en virtud del cual prestan servicios todos y cada uno de los funcionarios municipales que junto al Sr Collazos Romero el día 23 de agosto del 2022, concurrieron alrededor de las 9:30 horas al Loteo Las Tranqueras , ubicado en el Fundo La Cumbre, Rol de avalúo fiscal N°1442-3, en la comuna de Puerto Varas; y, el listado con el nombre completo, fecha de visita y obra que fue fiscalizada dentro del Loteo Las Tranqueras, desde el 2 de enero del 2016 y el día anterior a la entrega de respuesta íntegra al presente requerimiento.**
 - Funcionarios municipales que asistieron el día 23/08/2022:
 - Maximo Collazos: Cargo Asesor profesional.
 - Fernando Rauque: Cargo Inspector de Obras municipales.
 - Juan Carlos González: Cargo conductor.
 - Listado de obras fiscalizadas dentro del Loteo las Tranqueras: la información y/o documentos solicitado no existe.
- 4) **Copia de todos los correos electrónicos, cartas, memorándum, oficios, mensajes de texto, mensajes por Whatsapp ,Telegram y/o Signal y/o cualquier otra especie de comunicación física o digital, correspondiente al ejercicio de su cargo público y en cumplimiento de sus funciones públicas, que haya sido enviado o recibido por: i) el Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas; ii) el Director de Obras Municipales de dicha comuna; iii) el funcionario público de esa repartición Sr Máximo Collazo Romero; iv) el asesor jurídico de la misma entidad pública, Sr José Tomás de la Cerda Lavín; y, v) de todos los demás funcionarios públicos que concurrieron alrededor de las 9:30 horas del día 23 de agosto del 2022 al Loteo Las Tranqueras, en la comuna de Puerto Varas. Todo lo anterior, considerando el período que va desde el día 1 de octubre del 2021 hasta el día anterior a la entrega de una respuesta completa a esta petición, en todo cuanto diga relación directa o indirecta con la fiscalización del correcto y oportuno cumplimiento fuera del radio urbano de la comuna de Puerto Varas, de lo dispuesto en los artículos 55 y/o 116 ambos de la ley General de Urbanismo y Construcciones, de los artículos 2.1.19 y/o 5.1.1. ambos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y/o de las disposiciones del DL 3516 de 1980 sobre División de Predios Rústicos.**

Se deniega la entrega de dicha información, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21, Nº1, letra b) y c), de la Ley 20.285, por tratarse de un requerimiento de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes, y cuya atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, algunos de los cuales, además constituyen antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

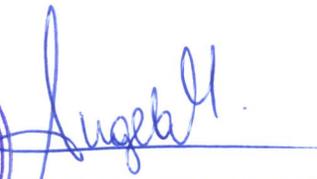
El presente documento, será enviado al correo electrónico dispuesto en el Portal de Transparencia; pelias@elias.cl, en formato PDF.

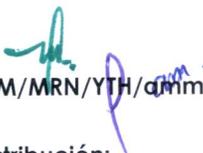
Es preciso indicar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

"Por Orden del Sr. Alcalde"




ANGELA MALDONADO MANSILLA
ENCARGADA TRANSPARENCIA
Decreto Delegación firma N°5372 del 06/12/2017.


AMM/MRN/YTH/amm

Distribución:

- Interesado
- Arch. Transparencia
- Partes